

San Miguel de Tucumán, 20 de Marzo de 2015

RESOLUCIÓN N° 163 /ME.-
EXPEDIENTE N° 994/271/A/2013.-

VISTO el Recurso de Apelación interpuesto por el contribuyente **REINOSO EDUARDO ANTONIO** en contra de la Resolución N° MA 1330/13, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia, en fecha 21 de Agosto de 2013, por la cual se resuelve aplicar al mismo, CUIT/CUIL 23252121609, dominio KDY 453, una multa de \$ 5.400,00 (pesos cinco mil cuatrocientos), equivalente al triple del impuesto anual a los Automotores y Rodados correspondiente a las cuotas 1, 2, 3, 4, 5 y 6 del período fiscal 2013, por encontrarse su conducta incurso en la causal prevista en el artículo 292° del Código Tributario Provincial; y

EL MINISTRO DE ECONOMÍA
A/C DEL TRIBUNAL FISCAL
RESUELVE:

ARTICULO 1°: TENER por presentado en tiempo y en forma el Recurso de Apelación interpuesto, por constituido el domicilio especial y por contestados los agravios por la Autoridad de Aplicación.

ARTICULO 2°: DECLARAR la cuestión de puro derecho.

ARTICULO 3°: NO HACER LUGAR al Recurso de Apelación interpuesto por el contribuyente **REINOSO EDUARDO ANTONIO** en contra de la Resolución N° MA 1330/13, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia, en fecha 21 de Agosto de 2013 y en consecuencia mantener firme la resolución recurrida.

ARTICULO 4°: NOTIFICAR y comunicar la presente Resolución al apelante en domicilio especial constituido en calle San Martín N° 677, Piso 3°, Oficina O, San Miguel de Tucumán y a la Dirección General de Rentas de la Provincia.

M.V.G.